

Cuidado del medioambiente en las instituciones sanitarias

Introducir y promocionar el cuidado del medioambiente en las instituciones en la actualidad se convirtió en un nuevo desafío.

El ambiente es un poderoso determinante de la salud y la enfermedad. La protección del individuo frente a las amenazas del medioambiente se convirtió en un tema de suma importancia en el transcurso de las últimas décadas.

Las actuaciones sanitarias de los médicos en general y de los pediatras en particular se realizan para beneficiar a los ciudadanos. Como consecuencia de la praxis médica (acciones de diagnóstico y tratamiento), se producen efectos no deseados, entre otros, la contaminación medioambiental, que la gran mayoría de los trabajadores de una institución desconoce.

En los últimos años, los conocimientos y evidencias científicas de la relación e interacción entre los ecosistemas naturales y la salud humana han propiciado la mayor conciencia y preocupación popular por la salud medioambiental. En 1993, la Organización Mundial de la Salud (OMS) definió la salud medioambiental como “los aspectos de la salud humana, incluyendo la calidad de vida, que están determinados por la interacción de los agentes medioambientales físicos, químicos, biológicos, psíquicos y sociales”. También engloba “los aspectos teóricos y prácticos para evaluar, corregir, controlar y prevenir los factores medioambientales que potencialmente afectan la salud de las generaciones presentes y futuras”. La OMS considera la salud ambiental como uno de los principales retos sanitarios del siglo XXI.

Por otro lado hay un nuevo concepto sanitario denominado “Hospital Sostenible” (HS) o Sustentable que está basado en *aspectos preventivos*. Pretende disminuir y eliminar todo tipo de contaminación de las prácticas médicas, mejorando la calidad asistencial de los usuarios y la seguridad de los trabajadores de la salud con máximo respeto por el entorno social y natural donde están ubicados.

Este concepto se enmarca en el seno de “Desarrollo Sostenible” (DS) y Agenda 21 (Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 1992).

La Organización de las Naciones Unidas, en su Declaración de Ambiente y Desarrollo, destaca en su 1^{er} artículo que los seres humanos están en el centro de interés para el DS (desarrollo que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer a las futuras). También se declara la indivisibilidad de la protección medioambiental y el DS, que consiste en interrelacionar e integrar el medioambiente con la economía y la salud.

La Agenda 21 plasma y ratifica estos principios en acuerdos específicos para enlazar el medioambiente con el progreso. Insta a los médicos al deber y obligación de impulsar medidas de salud medioambiental como una de las máximas prioridades profesionales.

En la actualidad se ha producido un aumento de la concientización en cuanto a los beneficios de la protección del medioambiente.

Es importante implementar en el futuro otro tipo de actividades basadas en el conocimiento científico con la conformación de un grupo multidisciplinario que trabaje en forma interdisciplinaria para poder realizar actividades educativas para el equipo de salud y la comunidad, así como en la prevención de la contaminación institucional y ambiental.

Dra. María Cristina Fernández

Comisión de Medio Ambiente

Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. “Prof. Dr. Juan P. Garrahan”